

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

13853 *Participación Ciudadana - Acuerdo Junta de Gobierno programación Sant Sebastià 2016*

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Palma en sesión de día 9 de septiembre de 2015 ha adoptado el siguiente acuerdo:

1º. - APROBAR el programa general de actuación para la contratación artística, servicios complementarios, la sonorización, la iluminación y promoción publicitaria de la Revetla y otros conciertos en el marco de las fiestas de Sant Sebastià 2016.

2º. - INICIAR el expediente para la contratación en exclusiva del artista principal, servicios complementarios y de la sonorización e iluminación para la realización de la Revetla en la pl. de la Reina y de Joan Carles I, con motivo de las fiestas de Sant Sebastià 2016, mediante procedimiento negociado con publicidad.

3º. - APROBAR los pliegos de cláusulas administrativas y los pliegos de prescripciones técnicas para la contratación en exclusiva del artista principal, servicios complementarios y de la sonorización e iluminación para la realización de la Revetla en la pl. de la Reina y de Joan Carles I, con motivo de las fiestas de Sant Sebastià 2016, mediante procedimiento negociado con publicidad, que se adjuntan como anexo a esta resolución.

4º. - INICIAR el expediente para la contratación de tres conciertos en la plaza de España, para la promoción artística y difusión publicitaria de las fiestas de Sant Sebastià 2016, mediante procedimiento negociado con publicidad.

5º. - APROBAR los pliegos de cláusulas administrativas y los pliegos de prescripciones técnicas para la contratación de tres conciertos en la plaza de España, para la promoción artística y difusión publicitaria de las fiestas de Sant Sebastià 2016, mediante procedimiento negociado con publicidad, que se adjuntan como anexo a esta resolución.

6º. - INICIAR el expediente de contratación menor de los artistas, servicios complementarios, la sonorización y la iluminación de la Revetla y otros conciertos en el marco de las fiestas de Sant Sebastià 2016, en las ubicaciones siguientes:

-En plazas de formato pequeño o medio (Cort, Mayor, Santo Domingo de la Calzada, La Llotja y el Olivar) para la contratación artística, servicios complementarios y/o equipos de sonido y luz con motivo de la Revetla (19 de enero) en las mencionadas plazas.

- Se aplicará a la contratación de artistas teloneros y servicios complementarios con motivo de la Revetla (19 de enero) en la pl. de Joan Carles I y en la pl. de la Reina.

7º. - AUTORIZAR que la contratación menor de los artistas, servicios complementarios, la sonorización y la iluminación de la Revetla y otros conciertos en el marco de las fiestas de Sant Sebastià 2016, se realice por Decreto.

8º. - INICIAR el expediente para participar en el concierto de grupos musicales/solistas no profesionales, dentro del marco de las fiestas de Sant Sebastià 2016.

9º. - APROBAR las bases para participar en el concierto para grupos musicales/solistas no profesionales, dentro del marco de las fiestas de Sant Sebastià 2016.

10º. - AUTORIZAR un gasto global de 266.549,35 € (doscientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y nueve euros con treinta y cinco céntimos) (IVA incluido) que se tiene que cargar a la aplicación presupuestaria 16.33802.22609 o partida apropiada del presupuesto de gastos del año 2016 con el fin de hacer frente a los gastos derivados de la Revetla y otros conciertos previstos en este programa de contratación.

11º. - DISPONER que la cuantía de 266.549,35 € (doscientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y nueve euros con treinta y cinco céntimos) (IVA incluido) se tramite como gastos a justificar, dado que los pagos se tienen que realizar una vez finalizados los conciertos.

12º. - AUTORIZAR un gasto de 1.700 € (mil setecientos euros) que se tiene que cargar a la aplicación presupuestaria 16.92400.48100 o partida apropiada del presupuesto de gastos del año 2016 con el fin de hacer frente al otorgamiento de premios derivados del concierto para grupos y/o solistas no profesionales.

13º. - - PUBLICAR este acuerdo en el BOIB, a los efectos de información pública, por un plazo de 10 días naturales, contados a partir del





día siguiente de su publicación, para que se puedan presentar alegaciones a los anteriores expedientes, los cuales podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Participación Ciudadana, pl. de Santa Eulàlia nº. 9, 3º piso, de lunes al viernes de 9 a 14 h.

Palma, 9/9/15

El Jefe de Departamento

Rafael Calle Castañeda

